Bogotá, 23 de Julio de 2026 INSP-ESCAS-204421-2026

Señores

FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Nit: 800131648-6

Att: Rafael Jose Perez Pizarro

Cargo: Ingeniero

Correo: rjperez@mintic.gov.co

Direccion: CARRERA 8 12 A 37

Telefono/Celular: + (601) 344 34 60

Ciudad/Depto: BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ, D.C.

Reciban un Cordial Saludo de parte de Servimeters S.A.S.

Teniendo en cuenta su amable solicitud, a continuación, presentamos nuestra oferta comercial para los servicios de: **Oferta de Inspección y Certificación de Sistemas de Transporte Vertical y/o Puertas Eléctricas.**

En Servimeters contamos con acreditación ONAC, vigente la fecha, con código de acreditación No. 10-OIN-059 bajo la norma internacional ISO/IEC 17020:2012.

Quedamos atentos en espera de sus comentarios.

Cordialmente:

Nombre: ANDRES FELIPE GONZALEZ SUAREZ

Cargo: EJECUTIVO COMERCIAL

Tel: (571) 210 0833 EXT. 216

Cel: 3164723894

Email: andres.gonzalez@servimeters.com

www.servimeters.com

OBJETO

Realizar la revisión general anual (RGA) obligatoria a través de la inspección de .

Inspecciones contratadas: 2. (De acuerdo al servicio se establecerá número de visitas por equipo)

Ubicación del proyecto:

Datos de contacto:

Cel.: + (601) 344 34 60 e-mail: rjperez@mintic.gov.co

NOTA 1: Si considera que el objeto de la oferta comercial no es el requerido, por favor comuníquese con Servimeters S.A.S. para hacer el ajuste pertinente.

NOTA 2: En caso de que se presente modificaciones en el alcance del servicio, se informará al cliente y no se procederá a realizar ninguna actividad que no esté aprobada previamente por el cliente mediante la aceptación de la oferta.

OFERTA COMERCIAL

El siguiente cuadro corresponde a los valores de los servicios solicitados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INSPECCION ASCENSOR 2-7 PARADAS-2012	4 ASC	4	$420.000,00	$1.680.000,00
INSPECCION ASCENSOR 8-14 PARADAS-2012	3 ASC	3	$420.000,00	$1.260.000,00
			Total Bruto	$2.940.000
			Subtotal	$2.940.000
			Descuento	$0
			IVA (19,0 %)	$558.600
			Total	$3.498.600
Valor de la visita adicional para este alcance y este número de Oferta: 412000, más viáticos y traslados.				

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

NOTA 3: Este precio no incluye el costo de las pólizas en caso de requerirse

NOTA 4: El precio de esta oferta hace referencia al número de visitas definidas en el objeto de la oferta. De ser necesarias más visitas por cualquier causa, se generará una nueva oferta.

FORMA DE PAGO

El cien por ciento 100% previo a la ejecución del servicio, salvo a la existencia de un acuerdo de pago documentado entre las partes.
Por favor tener en cuenta que Servimeters SAS se abstendrá de entregar certificados o informes, si el cliente no se encuentra a paz y salvo.
Por favor tener en cuenta que para entrega de certificados o informes debe estar al día en cartera.
Apreciado cliente, en el momento de realizar el pago favor tener en cuenta las entidades bancarias que se encuentran en la presente oferta.
Nota: Para proceder a realizar la factura, es necesario el RUT de la copropiedad (razón social, NIT, persona contacto, cargo, teléfono y fax), si la factura es a nombre de un tercero favor indicarnos.

VALIDEZ DE LA OFERTA

La presente oferta mercantil tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, una vez contratado el servicio, es decir cuando la oferta mercantil sea aceptada y se realice el pago a satisfacción, la propuesta tendrá validez hasta el 31 de diciembre del año respectivo, debido a que todos los 1 de enero se incrementa el precio del servicio.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ALCANCE:

1.**Planeación de la Inspección:**

• Luego de aceptada esta oferta, se asignará un inspector y se procederá a la programación de la inspección. Es responsabilidad del cliente coordinar con la empresa de mantenimiento la asistencia a la inspección. La inspección se realiza con la presencia obligatoria del personal de mantenimiento del equipo.
• Cuando el inspector se encuentre en el proyecto según lo establecido en el horario y fecha previamente confirmado por el cliente y no se pueda iniciar la ejecución del servicio según este cronograma. Se procederá a dar espera de 15 minutos sobre este horario y se dará por cancelada la inspección.
• En caso de presentarse alguna cancelación en sitio, Servimeters S.A.S. generará un recargo de $148.000

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

adicionales como cobro por disponibilidad y a su vez se reprogramará el servicio.
• El tiempo mínimo Estimado de Ejecución de la inspección es de dos horas por equipo. Este tiempo puede variar dependiendo del número de paradas para los ascensores y/o plataformas, el largo de la escalera, salva escalera o rampa y las medidas a realizar a las puertas eléctricas.
• El inspector ejecutara pruebas de sobrecarga, con respecto a la carga nominal estipulada por el fabricante. Servimeters no se hace responsable por fallas o daños ocasionados al equipo durante la ejecución de las pruebas, dado que estas van ligadas a lo descrito en la ficha técnica del equipo. (esta observación aplica únicamente para plataformas y salva escaleras) En caso de no poder llevar a cabo estas pruebas dentro de la inspección, debe considerarse por parte del cliente que la empresa de mantenimiento presente un documento o soporte técnico que certifique la realización de estas pruebas con un periodo no mayor a 12 meses y relacionando los elementos utilizados que deben estar calibrados y ser trazables a patrones nacionales e internacionales. Los resultados de estas pruebas deben presentarse al inspector en el momento de la inspección, con los certificados de calibración correspondientes.
• Servimeters proporciona dentro del servicio juego de pesas y/o bascula de acuerdo con la carga nominal del equipo, según lo que estipule la norma aplicable, las cuales se encuentran calibradas y certificadas por ente acreditado por ONAC. (esta observación aplica únicamente para prueba de carga en plataformas y salva escaleras).
• En caso de que se defina realizar la prueba de carga con bascula se debe garantizar por parte del cliente y/o empresa de mantenimiento el peso; el cual no debe ser superior a un tamaño de 40 x 30 cm y capacidad no mayor a 200 kilos.
• El inspector ejecutará su plan de trabajo con una persona competente designada por la empresa encargada del mantenimiento de los equipos quien deberá llevar a cabo todas actividades y pruebas necesarias para la ejecución del servicio.
• El inspector ejecutará un plan de trabajo con la persona de mantenimiento para evaluar las condiciones de seguridad existentes para la prestación del servicio.
• Permitir acceso al personal de Servimeters S.A.S. a sus instalaciones cuando se le solicite por escrito para efectos de auditoria o evaluación por parte del ente acreditador, certificador o Servimeters S.A.S. (auditoria interna).
• La aceptación de la oferta y su diligenciamiento es de carácter INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
• El servicio de inspección y certificación de transporte vertical y puertas eléctricas no incluye el acompañamiento del coordinador de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO); en caso de que este sea requerido, se informara al cliente los valores adicionales para su debida aprobación y se generará la debida actualización de la oferta.
• En caso de ser requeridos elementos de protección personal diferentes a los definidos en los protocolos de bioseguridad para la prestación de servicio de Servimeters SAS, estos deberán ser suministrados por el solicitante o incluido en la oferta como un valor adicional.

2.**Inspección Física y Visual:**

La inspección física y visual es realizada en campo, con la evaluación se busca verificar el cumplimiento de los

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

requisitos establecidos en las normas NTC 5926-1:2012, NTC 5926-1:2021, NTC 5926-2:2012, NTC 5926-2:2021, NTC 5926-3: 2014, NTC 5926-4:2018, NTC 5926-5:2018, así como verificar que la instalación se haya realizado acorde con los lineamientos de las normas que el reglamento establece y bajo los estándares de las mejores prácticas de ingeniería.

A continuación, se relaciona algunos ítems sometidos a inspección:

Ascensores:

1.Puertas de Acceso y Cerraduras
2.Cables de Tracción
3.Grupo Tractor y Sistema de Frenos
4.Paracaídas y Limitador de Velocidad
5.Amortiguadores y topes Elásticos
6.Cabina
7.Contrapesos
8.Circuitos Eléctricos de seguridad
9.Maniobras de Seguridad
10.Hueco del Ascensor o Foso
11.Cuarto de Máquinas

Escaleras Y Andenes Móviles

1. Balaustrada
2. Escalones, placas y bandas
3. Rellanos (embarques)
4. Espacios de maquinaria
5. Espacios de accionamiento y retorno
6. Grupo tractor y mecanismos de frenado
7. Dispositivos de seguridad
8. Mantenimiento, Identificación y rótulos

Puertas Eléctricas (Automáticas)

1.Elementos mecánicos
2.Instalación eléctrica
3.Infraestructura e instalación
4.Maniobras de seguridad

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

5.Circuito eléctrico de seguridad

Plataformas:

1.Requisitos generales
2.Soporte de plataforma/sistema de guía
3.Paracaídas y limitador de velocidad
4.Sistemas y unidades tractoras
5.Instalación y equipo eléctrico
6.Requisitos específicos para cerramientos de la plataforma
7.Entradas al foso de la plataforma
8.Plataforma
9.Mantenimiento, identificación y rótulos
10.Otros dispositivos

Salva escaleras:

1.Requisitos generales
2.Rieles, guía y topes mecánicos
3.Paracaídas y dispositivo de detección de exceso de velocidad
4.Unidades y sistemas de accionamiento
5.Instalaciones y equipos eléctricos
6.Plataforma o silla salva escalera
7.Mantenimiento, identificación y rótulos

3.**Mediciones:**

Se realizan las mediciones y pruebas aplicables a la instalación de los equipos de acuerdo con el alcance de la inspección y el soporte de mantenimiento.

4.**Resultados:**

Si durante la inspección se reportan hallazgos se debe cumplir con los siguientes tiempos para subsanarlos:
- Si se reportan defectos Leves el cliente tiene máximo 180 días calendario para repararlos y solicitar la visita para verificar estos defectos, siempre y cuando no hayan más de 9 defectos, para el caso de ascensores, escaleras eléctricas o andenes móviles y en el caso de puertas eléctricas automáticas no más de 3 defectos de esta categoría, ya que de ser así se trataran como defectos Graves.
- Para los equipos inspeccionados bajo la NTC 5926-1:2021, y NTC 5926-2:2021 los plazos de corrección

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

establecidos son de máximo 90 días calendario, tomados desde la fecha de inspección teniendo en cuenta los ocho días calendario que se tienen para su liberación, según lo indicado en el ítem 5 Informe de inspección, en caso de que se venza el plazo y no se hallan subsanado las no conformidades, se debe realizar de nuevo la totalidad de la inspección.

- Si se encuentran defectos Graves el cliente tendrá 30 días calendario para repararlos y solicitar la visita para verificar estos defectos.
- Si se encuentran defectos Muy Graves se recomienda que, de acuerdo con lo establecido en las normas aplicables, que el equipo quede fuera de servicio y sean reparados inmediatamente los defectos para así mismo solicitar una nueva visita y verificar todo el estado del equipo.

Se tiene un tiempo máximo de (180) días calendario o (90) días para solicitar la siguiente visita, teniendo en cuenta los resultados nombrados anteriormente, ya que si superan los días mencionados según la clasificación de defectos (leve, grave y muy grave), se tendrá que realizar una nueva visita y verificar todo el estado del equipo.

Treinta (30) días antes de cumplirse el tiempo máximo para solicitar la siguiente visita, el responsable de la copropiedad debe comunicarse con Servimeters S.A.S., para programar la visita de inspección. No olvidar que debe asistir la empresa de mantenimiento.

En caso de prorroga debe ser solicitada por medio escrito a través del Correo Electrónico servicioalcliente@servimeters.com, 30 días antes del vencimiento de tiempos.

Transcurrido los días establecidos según sea el caso, y al realizar la siguiente visita no se han reparado los defectos (leves, graves o muy graves), se emitirá un dictamen de no cumplimiento y en consecuencia el cliente deberá realizar una nueva cotización del servicio.

En caso de que el cliente no se comunique dentro del tiempo previamente establecido, el cliente deberá realizar una nueva cotización del servicio.

5.**Informe de inspección:**

Realizada la inspección se emitirá un informe de inspección por equipo, en el cual se determina el resultado del proceso de inspección, detallando los defectos leves, graves o muy graves si aplican y será enviado (8) días hábiles contados después de la realización de la inspección.

Una vez realizada la inspección, el resultado pasa a proceso de revisión por parte de la dirección y coordinación técnica de Servimeters, para emisión de dictamen. Cabe aclarar que el dictamen puede presentar cambios en el resultado final de acuerdo con la verificación de los registros suministrados por el inspector designado en el proyecto.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

Se emitirá informe detallado de la inspección con cuatro copias, el cual será entregados una al cliente, empresa de mantenimiento, ente de control designado por la administración local, por medio de correo electrónico y copia reposará en los archivos de Servimeters S.A.S.

Una vez se hayan reparado los defectos (leves, graves o muy graves) se emitirá un dictamen Certificado de inspección de conformidad por cada equipo, el certificado estará vinculado a un código QR en una etiqueta adhesiva (sticker), la cual deberá ser ubicada en un lugar visible del equipo y el código QR podrá ser consultado por medios digitales conectados a una red de internet.

El dictamen será entregado ocho (8) días hábiles a partir de la visita de cierre donde se verificó la reparación de los defectos.

En procesos de recertificación, el contenido asociado al código QR será actualizado con el nuevo certificado, sin necesidad de enviarse un nuevo sticker, garantizando la continuidad documental y así realizar seguimiento a la próxima fecha de inspección periódica del equipo.

En caso que la etiqueta presente un deterioro físico y no sea posible realizar la lectura del código QR, podrá solicitar su cambio al ejecutivo comercial o al área de servicio al cliente.

Para la entrega de los informes de inspección el cliente se debe encontrar a Paz y Salvo con Servimeters S.A.S por todo concepto.

La vigencia del certificado de inspección será de un (1) año según lo establecido en los decretos y resoluciones actuales, se considerará vigente siempre y cuando continúe cumpliendo con los criterios establecidos en las normas mencionadas y en la presente Oferta comercial.

La renovación del certificado de inspección deberá programarse y realizarse antes de cumplir el año de inspección contado a partir de la fecha de emisión del certificado.

Consideraciones, la inspección pierde validez si:

1.El cliente realiza modificaciones o reparaciones mayores a la estructura original y/o cualquier componente de la Instalación Inspeccionada que afecte los sistemas de seguridad. Para este caso, el cliente debe informar al organismo inmediatamente para programar una nueva inspección que contemple los ítems modificados.
2.Se presenta una mala manipulación por parte del personal de mantenimiento y/o usuarios del equipo, que violen los procedimientos de trabajo establecidos por el fabricante y/o empresa de mantenimiento.
3.No se garanticen las rutinas de mantenimiento en los tiempos establecidos.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

4.Pasado un año contado a partir de la fecha de emisión del certificado, el cliente no ha solicitado la visita de inspección de re certificación.

Una vez expedido el informe de inspección que da constancia del buen estado estructural y operacional del equipo al momento de realizada la inspección, Servimeters S.A.S, no se hace responsable en ningún momento y ninguna circunstancia por los daños y/o perjuicios que se causen al personal del cliente del equipo, terceros o bienes de cualquier naturaleza, cuando estos se presenten por:

a)Utilización y manipulación del equipo por personal no autorizado ni competente.
b)Falta de rutinas de mantenimiento de los equipos en los tiempos establecidos y/o la no detección de posibles defectos en los componentes operacionales y estructurales que afecten directamente la seguridad del personal técnico y/o usuarios del equipo.
c)No garantizar el correcto funcionamiento del equipo en caso de no acatar las recomendaciones de uso del fabricante, compañía de mantenimiento y/o de Servimeters S.A.S.
d)No respetar los protocolos de rescate en caso de una emergencia.

6.**Documentación a Verificar:**

La documentación que verificará el inspector en el momento de la inspección será la siguiente:

- Ficha técnica del equipo
- Registro del ultimo mantenimiento realizado al equipo
- Instrucciones de uso, advertencias o precauciones

La empresa responsable del mantenimiento del equipo realizará el acompañamiento durante la inspección y deberá:

- Disponer de tiempo completo durante el total de la inspección.
- Contar con el conocimiento y la autorización correspondiente para la maniobra de los equipos de acuerdo con los puntos a evaluar de la inspección. (Ejemplo: Prueba limitador, verificación de funcionabilidad de dispositivos de sobrecarga etc.).

En caso de que la empresa de mantenimiento realice las diferentes pruebas definidas en las normas NTC 5926-1:2012, NTC 5926-1:2021, NTC 5926-2:2012, NTC 5926-2:2021, NTC 5926-3:2014, NTC 5926-4:2018, NTC 5926-5:2018 deberá utilizar instrumentos calibrados trazables a patrones nacionales e internacionales. Y los resultados de estas pruebas se deben presentar al inspector en el momento de la inspección, con los certificados de calibración de los equipos que utilizaron.

- Disponer de la herramienta de mano suficiente para la operación asociada a la inspección del equipo y desbloqueo de los contactos de seguridad que sean accionados dentro de la verificación de su correcto funcionamiento.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

- Debido a que la inspección no obliga a realizar labores de esfuerzo corporal más allá de la inspección visual, mediciones de distancia y de funcionamiento de los controles eléctricos y mecánicos, la empresa de mantenimiento debe contar con las condiciones de seguridad especiales y equipos de protección personal requeridos por ellos.

Confidencialidad de la Información:

Excepto que la ley y las autoridades de acreditación lo requieran, Servimeters S.A.S tratará de manera confidencial y no revelara a terceros, sin previo consentimiento por escrito del cliente, la información en posesión de sus empleados o agentes durante el curso de la inspección. Aquella información que se obtenga sobre el cliente de fuentes distintas (por ejemplo, una persona que realiza una queja, de autoridades reglamentarias) también se tratará de manera confidencial.

QUEJAS

Las quejas sobre la prestación del servicio de inspección deberán ser presentadas en forma escrita máximo un mes después de la culminación del servicio, mediante los siguientes medios: Correo Electrónico servicioalcliente@servimeters.com, o a la dirección carrera 20C No. 74ª-10, Bogotá, D.C.

APELACIONES

El cliente que desee presentar recurso de apelación debe hacerlo mediante comunicación escrita y/o mediante el formato de solicitud de apelación previsto por Servimeters S.A.S. El cliente que desee presentar recurso de apelación sobre las decisiones del Departamento Técnico debe presentar el recurso a más tardar cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificado de la decisión.

Para más información de nuestros procedimientos de quejas y apelaciones, puede consultar los siguientes links, en nuestra página web:

Quejas: https://www.servimeters.com/quejas-sugerencias o Apelaciones: https://www.servimeters.com/apelaciones

CONDICIONES COMERCIALES:

DEVOLUCIONES

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

Cuando el cliente no pueda o no desee continuar con el servicio de inspección, por cualquier causa, autoriza a Servimeters S.A.S. de forma irrevocable para descontar del precio total acordado por el servicio el veinte por ciento (20%) antes de IVA, a título de indemnización de perjuicios tasada por adelantado. A este valor se podrá adicionar los costos y gastos en que se hayan incurrido a la fecha, asociados a la prestación del servicio. La solicitud de terminación del servicio y de la devolución del saldo del precio en caso de existir, y de los documentos aportados, se deberá presentar por escrito informando la causa de su motivación.

El Cliente acepta que una vez realizada la primera visita de la prestación del servicio, no se hará devolución de dinero al cliente por ninguna causa.

Después de los doce (12) meses siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, no procede devolución de dinero.

TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad acuerdan que con la aceptación de la presente oferta mercantil, el Cliente autoriza a Servimeters SAS de forma expresa e irrevocable para terminar el contrato de forma anticipada e ipso facto, en el evento que dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta o firma del contrato de prestación de servicios, el cliente se abstenga de cumplir las obligaciones definidas en los términos y condiciones de esta oferta mercantil, por cualquier causa. Esta facultad otorgada a SERVIMETERS por parte del Cliente no requiere constituir en mora o notificar cualquier requerimiento, debido a que se renuncia a este derecho.

PARÁGRAFO. La terminación anticipada del contrato antes descrita, ocasiona:

1. La no devolución del precio pagado por el servicio.

2. La renuncia por parte del cliente a pretender de SERVIMETERS SAS el reconocimiento y pago de condenas, indexaciones, sanciones, multas o indemnizaciones por cualquier concepto y/o derecho.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

3. El reintegro de los documentos aportados por el cliente para la prestación del servicio a la dirección física y/o electrónica que registra el certificado de existencia y representación legal del cliente o la información registrada en la aceptación de oferta.

4. La declaración de paz y salvo a favor de SERVIMETERS por todo concepto.

MODIFICACIONES EN EL ALCANCE

Si en el desarrollo de la inspección se presentan reprocesos o modificaciones en el alcance cotizado que sean responsabilidad del cliente o sus representantes, se realizará una nueva oferta que contemple el nuevo alcance.

ANULACIONES

Servimeters S.A.S. podrá anular el certificado de inspección y reportarlo ante la autoridad competente, cuando se presente utilización del certificado de inspección de manera inescrupulosa, sin necesidad de notificar al cliente.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

CAPITULO I. GENERALIDADES

Art. 1. Objetivo. Establecer las condiciones que rigen la relación contractual para la prestación del servicio de Inspección de equipos y/o instrumentos de medición entre Servimeters S.A.S. y sus clientes, según el alcance acordado en la respectiva cotización.

Art. 2. Alcance. Aplica para todas las solicitudes de servicios que presta el Organismo de Inspección de Servimeters S.A.S como tipo A.
El servicio de inspección que realiza Servimeters S.A.S. no incluye ajustes, mantenimientos, reparaciones, etc. Toda actividad adicional deberá ser acordada y establecida entre las partes Servimeters S.A.S. determinará el valor de estas actividades.

PERSONAL

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

Art. 3. Personal. Servimeters S.A.S. designará personal competente para la ejecución de las actividades de inspección de los equipos en áreas permanentes y no permanentes, el cual forma parte de la organización, por tanto en cualquier caso Servimeters S.A.S. es responsable por el actuar del personal contratado.

Art. 4. Objeciones. En cualquier caso, el solicitante del servicio de inspección puede objetar el personal designado informando por medio escrito las razones por la cuales se presenta la objeción. Si esta es aceptada, Servimeters S.A.S. designará otro personal para la realización de las actividades.

Art. 5. Principios de actuación. El personal responsable de las inspecciones se encuentra comprometido con las buenas prácticas profesionales, soportado en el Código de Imparcialidad Servimeters S.A.S.

CAPITULO II. OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

Art. 6. Pagos. El solicitante debe realizar los pagos correspondientes a la prestación del servicio, en los tiempos establecidos por las partes, en caso de incumplirse los pagos Servimeters S.A.S. actuara según acuerdo previo entre las partes.

Art. 7. Reproducciones. El solicitante no debe reproducir, en forma total o parcial, los documentos que por razón de la prestación del servicio tenga a su disposición y que sean suministrados por Servimeters S.A.S.

Art. 8. Quejas Al presentar queja sobre los servicios prestados, éstas deben presentarse en un periodo no mayor a un mes, posterior a la culminación del servicio (recibo de los equipos inspeccionados y/o informes de inspección). Este tiempo no aplica para quejas respecto a las anomalías registradas en el certificado (Ver artículo 19).

CAPITULO III. OBLIGACIONES DE Servimeters S.A.S.

Art. 9. Confidencialidad. Servimeters S.A.S. se compromete a manejar la documentación, conocimientos, información y resultados y demás elementos derivados de la prestación del servicio de inspección, con la confidencialidad que amerita.

Art. 10. Uso de información. Servimeters S.A.S. Se compromete a manejar la información suministrada por el solicitante, en forma exclusiva para la ejecución de las actividades asociadas con la prestación del servicio de inspección. Si la información es requerida por organismos legales o de control, Servimeters S.A.S. solicitará por escrito autorización al solicitante.

Art. 11. Tiempos de respuesta. Servimeters S.A.S. Se compromete al cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos, y a la prestación del servicio bajo los lineamientos acordados entre las partes, so pena de las sanciones establecidas.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

Art. 12. Referencias normativas. Servimeters S.A.S. se compromete a prestar los servicios de inspección, y realizar la evaluación de conformidad, determinando la Conformidad (C) o No Conformidad (NC) de los equipos, de forma regulada con base en las Normas Técnicas y según el alcance de acreditación.

Art. 13. Resultados de inspección. Los resultados consignados en los informes de inspección se refieren al momento y condiciones en que estas fueron realizadas, Servimeters S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los equipos inspeccionados.

CAPITULO V. INSPECCIÓN

Art. 20. Programación de inspección. De común acuerdo Servimeters S.A.S. y el cliente programaran la fecha y horario para realizar la inspección, si al momento de la ejecución se presentan modificaciones al alcance la inspección no se realizará hasta tanto el cliente no acepte las nuevas condiciones comerciales para la ejecución.
Art. 21. Funcionario encargado. El cliente deberá designar una persona competente que tenga acceso al área a realizar la inspección para el acompañamiento durante el proceso de inspección y coordinación de actividades inherentes a la inspección.
Art. 22. Normas de seguridad. El cliente debe informar a Servimeters S.A.S. antes de la prestación del servicio sobre la existencia de factores de riesgo existente en el área donde se van a desarrollar las actividades.

CAPITULO VI. QUEJAS

Art. 23. Tiempo de presentación. Para presentar una queja o reclamación respecto a las actividades complementarias de los servicios de inspección, el solicitante debe realizarla antes del tiempo contemplado en el Art. 8. Para garantías respecto a los resultados de la inspección se debe proceder según Art. 19.

Art. 24. Procedencia. Servimeters S.A.S. determinará la procedencia de la queja o reclamación según la naturaleza, condiciones y responsabilidad sobre el evento.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Si la presente oferta comercial es aceptada por el cliente, Servimeters S.A.S requiere los siguientes documentos como parte del acuerdo de prestación de servicios:

• La firma en esta oferta en el aparte denominado “ACEPTACIÓN DE LA OFERTA” o la orden del servicio, carta de adjudicación, contrato, o email de aceptación remitido desde el por correo electrónico corporativo de la persona encargada, y/o el soporte de pago o el documento que en su organización le sea equivalente, donde se mencione el

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

numero de la oferta a la que hace referencia.
• Fotocopia del RUT.
Nota: En caso de elegir marco tendrá un costo adicional

Posterior a esto, Servimeters S.A.S enviará un comunicado al cliente con lo siguiente:
• Fecha de inicio de la Inspección y los datos del equipo de Inspección seleccionado.

Al firmar la presente oferta mercantil se confirma la intención inequívoca de que Servimeters proceda con la inspección objeto de esta.
Igualmente, entendemos que los datos tributarios de Servimeters S.A.S. son: NIT. 830.117.370-, responsable de IVA, No grandes contribuyentes – Autorretenedores.

Estamos enterados que Servimeters S.A.S se reserva el derecho de aceptar o rechazar una “ACEPTACION DE OFERTA” entregada fuera del periodo de validez de la Oferta.

No. de Oferta: INSP-ESCAS-204421-2026

Yo _____, mayor edad, identificado con la cedula de ciudadanía _____, actuando en nombre (propio o en representación de la empresa _____ autorizo a Servimeters S.A.S. para hacer la inspección de los sistemas de transporte vertical y/o puertas eléctricas incluidos dentro de esta oferta, por valor de: $ 3.498.600 Incluido IVA

Empresa o cliente	
Equipos a inspeccionar	
Contacto en sitio:	Nombre
	Teléfono y celular
	Correo electrónico
Información para devoluciones del precio del servicio	
Tipo de cuenta Ahorros: Corriente:	
Banco:	
Titular de la cuenta:	
Nit:	

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Servimeters S.A.S. actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la política de tratamiento de datos personales de Servimeters S.A.S. disponible en la página web de la compañía (www.servimeters.com), para todo lo relacionado con el servicio que contrate con ella.

Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, según lo definido en protección de datos personales disponible en la página web de la compañía.

Mediante la página web de la compañía podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Servimeters S.A.S. para tratar mis datos personales de acuerdo con su política de tratamiento de datos personales para los fines relacionados con el alcance de esta oferta y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de tratamiento de datos personales de Servimeters S.A.S. y podré ser contactado por cualquier medio tecnológico TIC para programación de servicios, envío de información, encuestas de satisfacción, solicitudes de aclaraciones y demás que tengan que ver con la prestación de servicios.

En mi calidad de titular de la información, actuando libre y voluntariamente, autorizo de manera expresa e irrevocable a SERVIMETER S.A.S., o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi Comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza a las centrales de información que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a quien represente sus derechos.

Mis derechos y obligaciones, así como la permanencia de mi información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público, estoy enterado. Así mismo, manifiesto que conozco el contenido del reglamento de las centrales de Información.

Acepto que he leído la oferta y que estoy de acuerdo con las disposiciones definidas en ella.

Aprobación del cliente	
Fecha: (aaaa-mm-dd)	Firma y sello del cliente:

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

DATOS PARA REALIZAR LA FACTURA

Nombre o razón social

_____

Dirección Empresa

_____

C.C O NIT:_____ **Teléfono o Celular:**_____

Fecha límite de radicación de factura:

_____

DATOS RADICACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

Nombre de encargado de recepción de factura electrónica:

_____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

GRAN CONTRIBUYENTE		AUTORENEDOR			
RÉGIMEN DE IVA: RESPONSABLE		NO RESPONSABLE			
RETENEDOR DE ICA:	SI		NO		**Tarifa:**_____
RETENEDOR EN LA FUENTE:	SI		NO		**Tarifa:**_____

La aceptación de la oferta y su diligenciamiento es de carácter **INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Nota. Confidencialidad de la oferta: Esta propuesta se considera propiedad intelectual de Servimeters S.A.S. fue hecha de manera exclusiva y como tal, solo puede ser puesta a disposición de los funcionarios a los que está dirigida. Esta propuesta no podrá ser reproducida ni en un todo, ni en sus partes, sin la debida autorización de Servimeters S.A.S. Cualquier información adicional, con gusto será suministrada a través de nuestra página de Internet http://www.servimeters.com o comunicándose al teléfono (1) 2100833 en Bogotá D.C., (4) 4481814 en Medellín, (2) 4837621 en Cali ó (6) 3332303 en Pereira, (5) 3195989 en Barranquilla, (5) 643 7919 Cartagena, (7) 7009913 Bucaramanga.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

ENTIDADES BANCARIAS			
Apreciado cliente, en el momento de realizar el pago favor tener en cuenta las siguientes instrucciones: En el espacio del nombre de la cuenta o beneficiario se debe colocar Servimeters S.A.S.			
Entidad	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Tipo de Consignación
Davivienda	Cuenta Corriente	472969991216	Código Convenio 1002526 Referencia 1 (obligatorio): NIT o CC Referencia 2 (obligatorio): Número de la cotización
Bancolombia	Cuenta Corriente	67537648742	Recaudo en Línea Referencia 1: NIT o CC Referencia 2: Número de la factura o cotización Formato de recaudo empresarial Código de Convenio: 26129
Bancolombia	Cuenta Corriente	16813885042	Recaudo en Línea Referencia 1: NIT o CC Referencia 2: Número de la factura o cotización Formato de recaudo empresarial Código de Convenio: 47448
BBVA	Cuenta Corriente	0013 0833 01 00027022	Código Convenio 31695 Referencia 1 (obligatorio): NIT o CC Referencia 2 (obligatorio): Número de la cotización

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

Pago electrónico

Esta opción de recaudos le permite realizar los pagos desde cualquier lugar con acceso a internet, a través de las siguientes opciones: nuestra pasarela de pago en línea PSE o ePayco. Esto le permite reducir el manejo de efectivo, evitar gastos innecesarios y disminuir los tiempos de desplazamiento. Los pagos pueden realizarse mediante PSE o tarjeta de crédito.

Mediante PSE puede realizarlo ingresando a nuestra página web https://www.servimeters.com/, sección “Pagos en línea” o en el link:

https://portalpagos.davivienda.com/#/comercio/6929/%20SERVIMETERS%20SAS

Si desea utilizar este método de pago, por favor comuníquese con su ejecutivo comercial relacionado en la página 1 de la presente oferta comercial y solicítele el enlace de pago, o escríbanos a través de la sección “Pagos en línea” de nuestra página web:

https://campana.servimeters.com/pagos-en-linea/

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia